

Vela Clase Crucero

Sistema de Compensación ORC

MARINA DEL ODIEL - CLUB ATLÁNTICO

Fecha: 13 de septiembre de 2025

La II Regata Marina del Odíel Club Atlántico, se celebrará en aguas de la Ría de Huelva el día 13 de septiembre de 2025. Organizada por el Club Deportivo Atlántico – Marina del Odíel por delegación de la Federación Andaluza de Vela.

La II Regata Marina del Odíel Club Atlántico es una prueba Costera patrocinada por el Puerto de Huelva, y Diputación Provincial de Huelva, con la colaboración del Ayuntamiento de Huelva, Marina del Odíel, Grupo Idamar y Gastrobar Muelle 21

ANUNCIO DE REGATA

1. REGLAS

1.1. La Regata se regirá por:

- a) Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2025-2028 (RRV).
- b) [DP]El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
- c) [DP]El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor.
- d) [DP]Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar Categoría 4.
- e) Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela en vigor.
- f) La RRV 90.3(e) es de aplicación, salvo que la expresión “24 horas” se sustituye por “30 minutos”
- g) [NP][DP] Todo regatista y persona de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.
- h) El anuncio de Regata puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1 La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 La regata es abierta para todas las embarcaciones monocascos de la **Clase Crucero, con y sin certificado de medición ORC** que:

- 3.1.1 Todos los tripulantes españoles, con residencia legal en España o que compitan adscritos a un Club español estarán en posesión de la licencia federativa habilitada RFEV. Otros regatistas deberán tener un seguro de accidente con cobertura para participación en regata.
- 3.1.2 Esten en posesión del Certificado de Medición de Rating del Offshore Rating Congress (ORC) para el año en curso. (sólo clases ORC).
- 3.1.3 No se tendrán en cuenta los Certificados de Medición que no estén incluidos en el archivo que publica la ORC para España. A estos efectos se considerará que la embarcación carece de Certificado de Medición.
- 3.1.4 Si un barco carece de Certificado de Medición ORC en vigor, podrá competir con rating estimado, en la clase Travesía, según el punto 5.3 de este AR.
- 3.1.5 Será responsabilidad del armador, o responsable de cada embarcación cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 3.1.6 Para esta regata es válida la licencia de Tripulante de Crucero.

4. INSCRIPCIONES y REGISTRO

4.1 **Inscripciones:** Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través de la página web:

II Regata Marina del Odiel Club Atlántico 13 septiembre 2025 Regatacrucero.com/#

debiendo cumplir con todos los requisitos que en el mismo se soliciten para su validación. Tendrán que adjuntar todos los documentos que se le requerirán en el acto de Registro.

4.2 **Derechos de inscripción:** serán **10€ por tripulante**, los tripulantes con licencia juvenil/infantil están exentos del pago. El pago se abonará únicamente por transferencia bancaria antes de la fecha límite de inscripción en el siguiente nº de cuenta:

BANCO SANTANDER

ES26 0049 6772 7926 16170941

Beneficiario: CDN Atlántico

Concepto: Regata ORC septiembre + nombre del barco.

4.3 El **plazo de inscripción** finaliza el Martes 9 de septiembre a las 22 horas.

4.4 **Registro:** El registro se realizará totalmente online a través de la web de la regata:

II Regata Marina del Odiel Club Atlántico 13 septiembre 2025 Regatacrucero.com/#

Una vez recibida toda la documentación y revisada, el oficial de regatas publicará una lista de inscritos, una vez finalizado el tiempo límite de inscripción. Las embarcaciones que aparezcan en dicha lista estarán inscritas, y su inscripción estará confirmada.

4.5 Junto con el formulario de registro se solicitará la presentación de los siguientes documentos:

- a) *Certificado válido de Medición ORC del año en curso. (sólo clases ORC)*
- b) *Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil.*
- c) *Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año en curso.*
- d) *En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV para exhibir publicidad.*
- e) *Lista de Seguridad Categoría 4 debidamente rellena y firmada*
- f) *Relación de Tripulantes con DNI y datos de localización personal.*
- g) *Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre, dirección y persona de contacto.*
- h) *Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellena y firmada.*
- i) *Justificante de ingreso de los derechos de inscripción.*

5. CLASIFICACIÓN. CLASES y AGRUPACIÓN DE CLASES.

- 5.1 Se establecerá una **Clase ORC** para barcos con certificado válido de medición ORC 2025. La flota se dividirá en clases ORC según su CDL, de acuerdo Regla 201 del RTC en vigor.
- 5.2 Cada embarcación clasificará en su Clase establecida, excepto que si no existen un mínimo de cinco (5) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Oficial de Regata.
- 5.3 Se establecerá una **Clase Travesía** para los barcos que no tengan certificado de medición ORC válido, que competirán con rating estimado, el cual no podrá ser motivo de protesta, ni de reclamación alguna.
- 5.4 Se publicará una Clasificación General por cada clase establecida.

6 PROGRAMA GENERAL Y PLAZOS DEL EVENTO

6.1 El programa del evento y sus plazos es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
9 de septiembre	22:00	Fin del plazo de Inscripción .
13 de septiembre	11:00	Registro ,
	11:30	Reunión de patrones .
	13:00	Señal atención prueba Costera
	Al finalizar	Comida Marinera y Entrega de Trofeos

7 LOS RECORRIDOS. INSTRUCCIONES DE REGATAS

7.1 Los recorridos programados serán los siguientes, con los detalles que se describirán en las IR:

- **Día 13 de septiembre: Recorrido Costero por Ría de Huelva.**

7.2 Hay programadas 1 prueba, la cual se deberá completar para que el evento sea válido.

7.3 La salida será conjunta para todas las clases y grupos. Todos desarrollaran el mismo recorrido.

7.4 Las instrucciones de regatas y cualquier otro documento que rija la competición estarán disponibles desde el primer día de registro a la hora de apertura de la oficina de regata, en la web de la regata:

II Regata Marina del Odiel Club Atlántico 13 septiembre 2025 Regatacrucero.com/#

8 INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

8.1 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de cada prueba.

9 SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

9.1 Se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se define en la Regla 204 del RTC en vigor.

9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. No habrá descartes.

10 SELECCIÓN

10.1 Esta regata no es puntuable para ningún ranking ni selección autonómica.

11 AMARRES. RESTRICCIONES DE VARADO

11.1 El CDNA Marina del Odiel ofrece servicio de amarre gratuito a las embarcaciones participantes, bajo las siguientes condiciones:

11.1.1 Con puerto base fuera del CDNA, desde el Jueves 11 hasta el Martes 16, los atraques se atenderán por riguroso orden de inscripción, no garantizando atraque para aquellas embarcaciones que no cumplan con el punto 11.1.2 de este AR.

11.1.2 En todos los casos deberán indicar la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de la fecha de llegada y salida, antes de que finalice el tiempo límite de inscripción.

11.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que considere oportuno.

11.3 [NP][DP] Los barcos no podrán ser sacados a tierra durante los días de regata excepto con y de acuerdo con las condiciones de una autorización previa del Comité de Regata.

11.4 **En todo caso habrá que contactar con la Recepción de la Marina del Odiel para la gestión de amarres.**

12 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS [NP][DP]

12.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.

13 COMUNICACIONES POR RADIO O MÓVIL [DP]

Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.



14 PREMIOS

- 14.1 A efectos de cómputo para trofeos, y regalos conmemorativos, se considerará “inscrito” aquél participante que haya cumplido íntegramente con los procedimientos de Inscripción y Registro del apartado 4, incluyendo los derechos de inscripción.
- 14.2 Se entregará trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases que resulte de aplicar el apartado 5 de este AR. Además, no habrá trofeos para la clasificación general conjunta.

15 RESPONSABILIDAD

- 15.1 Todos los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 15.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo vinculado a la organización de la Regata rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, molestias o muerte que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regatas.
- 15.3 Se recuerda la Regla Fundamental 3, “Decisión de Regatear” de la Parte I del RRV, que establece:
“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en una prueba o de continuar en regata”.

16 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 16.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.
- 16.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 16.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

17 DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

Los participantes Autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

18 ACTOS SOCIALES, OBSEQUIOS E INVITACIONES

Todos los tripulantes, debidamente registrados con su documentación en regla, SERÁN OBSEQUIADOS CON UNA CAMISETA CONMEMORATIVA DEL EVENTO y estarán invitados a los actos sociales del evento:

Sábado 13 septiembre: Comida Marinera y entrega de trofeos.

19 CONTACTOS ORGANIZACIÓN

- **Responsable CDN Atlántico – Marina del Odiel, Coordinador de seguridad:**
Juan Manuel González Morgado.....630061457
- **Oficial de Regatas /Jueces: José Ramón Quilón.....629570872**
- **Responsable WEB /Inscripciones/Certificados: Julio Quiles.....654306395**

Huelva 19.08.2025

